



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Servicio de Recursos Humanos  
Sección Organización y  
Provisión de Puestos de Trabajo  
Negociado de Gestión de Plantilla

**AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Sevilla, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2024, adoptó acuerdo cuya parte dispositiva dice como sigue:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la modificación de la Plantilla Municipal consistente en:

**Amortización de las siguientes plazas:**

- Dos plazas de Titulado Superior Licenciado en Medicina y Cirugía (4282 y 4397), escala Administración Especial, Subgrupo A1.
- Una plaza de T.M. Arquitecto Técnico (5714), escala Administración Especial, Subgrupo A2.
- Una plaza de T.M. Ayudante Técnico Sanitario (4322), escala Administración Especial, Subgrupo A2.

**Creación de las siguientes plazas:**

- Una plaza de Técnico/a Administración General (TAG), escala Administración General, Subgrupo A1.
- Una plaza de Técnico/a Superior de Prevención de Riesgos Laborales-Medicina, escala Administración Especial, Subgrupo A1, para la cual se exige el título universitario oficial que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Médico/a y estar en posesión de Nivel Superior o Máster en Prevención de Riesgos Laborales.
- Una plaza de Técnico/a de Prevención de Riesgos Laborales-Arquitectura Técnica, escala Administración Especial, Subgrupo A2, para la cual se exige el título universitario oficial que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Arquitecto/a Técnico y formación de Nivel Superior o Máster en Prevención de Riesgos Laborales.
- Una plaza de Técnico/a de Prevención de Riesgos Laborales-Ingeniería Técnica Industrial, escala Administración Especial, Subgrupo A2, para la cual se exige el título universitario oficial que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Ingeniero/a Técnico Industrial y estar en posesión de Nivel Superior o Máster en Prevención de Riesgos Laborales.

**SEGUNDO.-** Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla el acuerdo adoptado y abrir un plazo de exposición pública de 15 días para que los interesados puedan presentar reclamaciones, considerándose, en caso de que estas no se formulen, definitivamente aprobado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en Materia de Régimen Local, y

Código Seguro De Verificación	9DnN27BxR31dK7n8AaMeqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Perez Royo	Firmado	26/11/2024 10:03:07
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9DnN27BxR31dK7n8AaMeqQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9DnN27BxR31dK7n8AaMeqQ==</a>		



en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Sevilla a la fecha indicada a pie de firma. EL JEFE DEL SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS

**Insértese en el Boletín Oficial de la Provincia**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9DnN27BxR31dK7n8AaMeqQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Ignacio Perez Royo	Firmado	26/11/2024 10:03:07
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9DnN27BxR31dK7n8AaMeqQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9DnN27BxR31dK7n8AaMeqQ==</a>		

